



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0172-2017-GORE-ICA/GR

Ica, 27 ABR. 2017

VISTO, el Memorando N° 102-2017-GORE.ICA-GRPPAT, mediante el cual se solicita la aprobación de la relación de Agentes Participantes del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2018, la misma que se sustenta en la normativa vigente en la materia y en el Anexo N° 2 "Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2018" de la Ordenanza Regional N° 0002-2017-GORE.ICA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que el artículo 192° de mismo cuerpo normativo, establece que los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que conforme al artículo 5° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias, exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

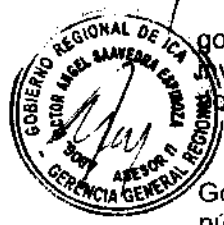
Que, el artículo 10° de la misma Ley Orgánica, señala en el literal h) del numeral 2 que son competencias compartidas del Gobierno Regional alentar la participación ciudadana y la concertación entre los intereses públicos y privados en todos los niveles;

Que, el artículo 32° de la citada Ley, precisa sobre la gestión regional, que los Gobiernos Regionales se rigen por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional en concordancia con las políticas nacionales y en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria, el proceso del Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relación Estado – Sociedad Civil, para lo cual los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatoria, define a los agentes participantes como aquellos quienes participan, con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y de proyectos de inversión durante las fases del Proceso del Presupuesto Participativo;

Que, la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", el cual establece los mecanismo y pautas necesarias para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados;





Gobierno Regional de Ica



Que, la indicada Resolución Directoral establece en el numeral 1° del Capítulo II, que es necesaria la aprobación de la Ordenanza para reglamentar el Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal, la misma que precisa el cronograma del proceso, la conformación del Equipo Técnico y los mecanismos de registro de los agentes participantes;

Que, con fecha 02 de marzo de 2017, se aprobó la Ordenanza Regional N° 0002-2017-GORE.ICA, Ordenanza que regula el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en resultados para el año fiscal 2018 del Gobierno Regional de Ica;

Que, el Anexo N° 1 "Disposiciones Generales del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2018" de la mencionada Ordenanza Regional, establece que el comité de vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso de Presupuesto Participativo y es elegido por los Agentes Participantes libremente inscritos que representan a la Sociedad Civil;

Que, el artículo 12° del mencionado Anexo de la Ordenanza Regional N° 0002-2017-GORE.ICA, establece que el Comité de Vigilancia estará compuesto por 05 (cinco) integrantes, uno por cada provincia del departamento de Ica y debe ser reconocido formalmente por el Consejo Regional;

El mismo documento normativo establece que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante la Subgerencia de Planeamiento Estratégico elaborará una Resolución Ejecutiva Regional que apruebe la conformación del Comité de Vigilancia;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Vigilancia del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2018, conforme a lo establecido en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente conformación del Comité de Vigilancia del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2018, al Consejo Regional de Ica para que sea reconocido formalmente, conforme a lo establecido en el numeral 12.7 del Anexo N° 1 "Disposiciones Generales del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2018", de la Ordenanza Regional N° 0002-2017-GORE.ICA, Ordenanza que regula el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano, numere y publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL





ANEXO N° 01
"CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PROCESO DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL
2018"

| | | |
|---------------------------------|----------|---------|
| ALBERTO FIDEL VERA VELAZCO | 21835888 | TITULAR |
| KARI ELVA VERASTEGUI VALENZUELA | 22273566 | TITULAR |
| MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MUÑOZ | 21418048 | TITULAR |
| ALFREDO ROJAS ANCAYA | 22101372 | TITULAR |
| DANTE FELIX TACCSI GUEVARA | 22299861 | ALTERNO |
| LUIS ALBERTO GUTIERREZ SANCHEZ | 42711359 | ALTERNO |

